

EXPDTE. N°: 830/2013 - P.Com

AUTOR: ODARDA María Magdalena

EXTRACTO: Al Ministerio de Economía, Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, se respete lo determinado en el artículo 1° de la ley L n° 4640 para todos los empleados públicos de la Provincia de Río Negro y el blanqueo total de los aportes tomando los diez (10) últimos años como lo determina la ANSES.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

MARINAO DOÑATE BERARDI CONTRERAS FERNANDEZ LOPEZ
MILESI PAZ PEREIRA SGRABLICH URIA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 25 de Marzo de 2014